

¿Cuáles son mis derechos?

Usted tiene derechos legales específicos como contribuyente de California. Los empleados de la BOE deben respetar y proteger sus derechos cada vez que interactúen con usted. Sus derechos como contribuyente de California incluyen el derecho a:

- Servicio rápido y cortés,
- Trato justo
- Confidencialidad
- Información y asistencia, y
- Comunicarse con sus miembros electos de la BOE

Para contactar al miembro de la BOE que le corresponde:

Visite www.boe.ca.gov/members/board.htm.

¿Puedo presentar una queja si tengo inquietudes acerca de la visita de verificación o la conducta de algún representante?

Sí. Si cree que un representante de SCOP no fue profesional o que violó sus derechos, puede presentar una queja llamando a la oficina local del equipo del SCOP.

Puede encontrar una lista de las oficinas del equipo de SCOP de la BOE en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov/sutax/SCOP_ContactInfo.htm, llamando a la oficina local de la BOE o llamando a nuestro Centro de Servicio al Cliente.

Asegúrese de explicar de qué manera el representante de SCOP fue poco profesional al realizar la verificación de los permisos y licencias. Un supervisor se encargará de su queja y se pondrá en contacto con usted para tratar sus inquietudes.

Si no puede resolver su problema con un supervisor o gerente, o si prefiere que su queja se maneje fuera del Departamento de Operaciones de Campo, puede ponerse en contacto con la *Oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate Office)*.

Oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes

Si desea saber más acerca de sus derechos como contribuyente o si no ha podido resolver un problema a través de los medios normales (por ejemplo, hablar con un supervisor), consulte la *publicación 70-S, Entendiendo sus derechos como contribuyente de California*, o comuníquese con la oficina del Defensor de los Derechos de los Contribuyentes (Taxpayers' Rights Advocate) para obtener ayuda al 1-916-324-2798 (número gratuito: 1-888-324-2798) o por fax al 1-916-323-3319. Si lo prefiere, puede escribir a:

Taxpayers' Rights Advocate, MIC:70
State Board of Equalization
PO Box 942879
Sacramento, CA 94279-0070

Para obtener más información

Si tiene cualquier pregunta sobre la verificación de licencias, puede contactar a la oficina local de SCOP de la BOE.

Para obtener más información sobre programas de impuestos y cuotas específicos o para pedir publicaciones acerca de impuestos, visite nuestro sitio web en www.boe.ca.gov, o llame a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115 (TTY:711).

La evasión de impuestos nos perjudica a todos . . .

Para reportar sospechas de evasión de impuestos, llame a nuestra Línea de Información sobre la Evasión de Impuestos (Tax Evasion Hotline) al 1-888-334-3300.

PUBLICACIÓN 164-S ■ LDA
JULIO 2016

PROGRAMA DE CONFORMIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA ESTATAL (STATEWIDE COMPLIANCE AND OUTREACH PROGRAM)

DIRECTIVA DE IMPUESTOS
SOBRE VENTAS, USO Y OTROS
(CALIFORNIA STATE
BOARD OF EQUALIZATION, BOE)
MIEMBROS DE LA DIRECTIVA

SEN. GEORGE RUNNER (RET.), Primer Distrito

FIONA MA, CPA, Segundo Distrito

JEROME E. HORTON, Tercer Distrito

DIANE L. HARKEY, Cuarto Distrito

BETTY T. YEE, Contralora Estatal

■■■
DAVID J. GAU, Director Ejecutivo

¿Por qué se comunicaron conmigo?

Nuestra intención es visitar la mayoría de los negocios en nuestro estado para realizar verificaciones de rutina de permisos y licencias bajo nuestro [Programa de Conformidad y Asistencia Pública Estatal \(SCOP, por sus siglas en inglés\)](#). El objetivo del programa es:

- asegurar que tenga los permisos y licencias de impuestos y cuotas estatales que necesita,
- asegurar que los registros que tenemos de su negocio sean correctos y estén al día,
- permitirle reunirse con un representante que pueda proporcionarle más información y contestar sus preguntas, y
- asegurar que entienda sus requisitos de declaración para que pueda hacerlo de manera adecuada.

El programa forma parte de un esfuerzo estatal para aumentar la conformidad del impuesto, educar a los propietarios de negocios y ayudar a que el sistema de impuestos sea justo. La verificación de permisos y licencias no pretende reemplazar las auditorías u otras actividades de conformidad y cumplimiento de impuestos.

¿Qué permisos y licencias necesito?

Si vende o alquila mercancía, debe tener un permiso de vendedor de California (California seller's permit). La ley estatal requiere que el permiso de vendedor esté visible en su lugar de negocios ([Sección 6067 del Código de Ingresos y Tasación de Impuestos \[Revenue and Taxation Code section 6067\]](#)).

Es posible que también necesite un permiso o licencia para otros programas de impuestos o cuotas que administramos. Por ejemplo, las leyes de California exigen a los negocios que venden cigarrillos o tabaco tener una licencia aparte para la venta de estos productos. Cuando visitemos su negocio le proporcionaremos información sobre

cómo registrarse para obtener los permisos y licencias que podría necesitar.

¿Estoy obligado a registrarme para declarar el impuesto sobre el uso?

La ley de California exige que los "compradores calificados" se registren con la BOE, y declaren y paguen de forma anual el impuesto sobre el uso directamente a la BOE. La declaración y el pago del impuesto sobre el uso se hacen a través de nuestro sistema de declaración en línea. Los "compradores calificados" incluyen a los negocios que no están de otra manera obligados a registrarse con la BOE para declarar el impuesto sobre las ventas y sobre el uso y con al menos \$100,000 de ingresos brutos anuales provenientes de sus operaciones comerciales. Los ingresos brutos son el total de todos los ingresos de las operaciones dentro y fuera del estado. Para obtener más información, consulte la [publicación 126-S, Registro obligatorio para declarar el impuesto sobre el uso para las empresas de servicios](#), que está disponible en nuestro sitio web en www.boe.ca.gov.

¿Qué sucederá durante la visita de verificación de permisos y licencias?

Representantes de SCOP de la BOE entrarán a su negocio, se identificarán y le mostrarán una identificación expedida por la BOE. A continuación, los representantes verificarán rápidamente si vende o alquila mercancía y si necesita un permiso de vendedor.

Si requiere tener un permiso de vendedor y este no está a la vista, los representantes de SCOP le pedirán que se los muestre. También le pedirán ver cualquier otro permiso o licencia otorgado por la BOE-que pudiera tener, así como su licencia comercial local.

Los representantes de SCOP verificarán que los registros que tiene la BOE de su negocio son correctos. También le podrían pedir más información sobre las operaciones de su negocio para asegurarse de que usted entiende sus requisitos de declaración y que está declarando de forma adecuada.

Si necesita registrarse para obtener un permiso de vendedor o licencia, los representantes de SCOP le darán información sobre cómo hacer la solicitud a través del registro en línea disponible en www.boe.ca.gov. El registro también se puede hacer en nuestras oficinas regionales, que se enumeran en www.boe.ca.gov/info/phone.htm. Se le pedirá que se registre en el plazo de una semana. Nuestro sistema de registro le hará preguntas sobre su negocio. Sus respuestas se usarán para identificar los programas de impuestos y cuotas en los que está obligado a registrarse. Para obtener ayuda, comuníquese a nuestro Centro de Servicio al Cliente al 1-800-400-7115.

A los propietarios de negocio no registrados que muestren una evidente intención de evadir impuestos se les podría expedir una citación por delito menor.

Mantenimiento de registros

Es de vital importancia que mantenga registros exactos y completos. La ley de California requiere que mantenga registros de compras y ventas, facturas, certificados de reventa y libros de contabilidad normales. Los registros se deben guardar por al menos cuatro años. Para más información, visite www.boe.ca.gov/sutax/faqrec.htm.